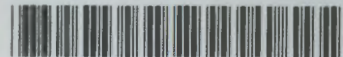


LEG.FoII  
004.745



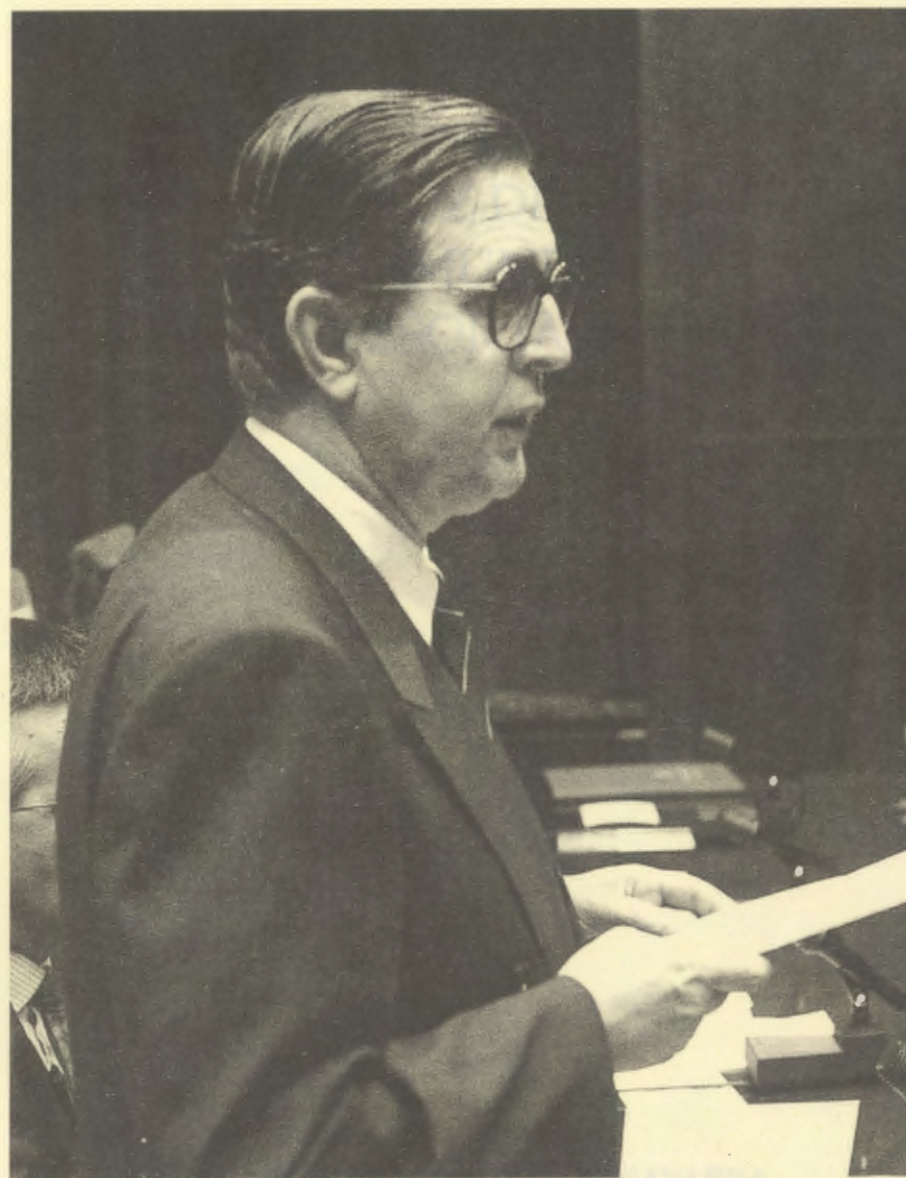
ACTO DE IMPOSICIÓN  
DE LA  
CRUZ DE HONOR  
DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT  
AL PROFESOR  
JAVIER HERVADA

UNIVERSIDAD DE NAVARRA



101778864

UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
Pamplona, 25.II.1999



UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
Pamplona, 25.0.1979

UNIVERSIDAD DE NAVARRA  
SERVICIO DE BIBLIOTECAS

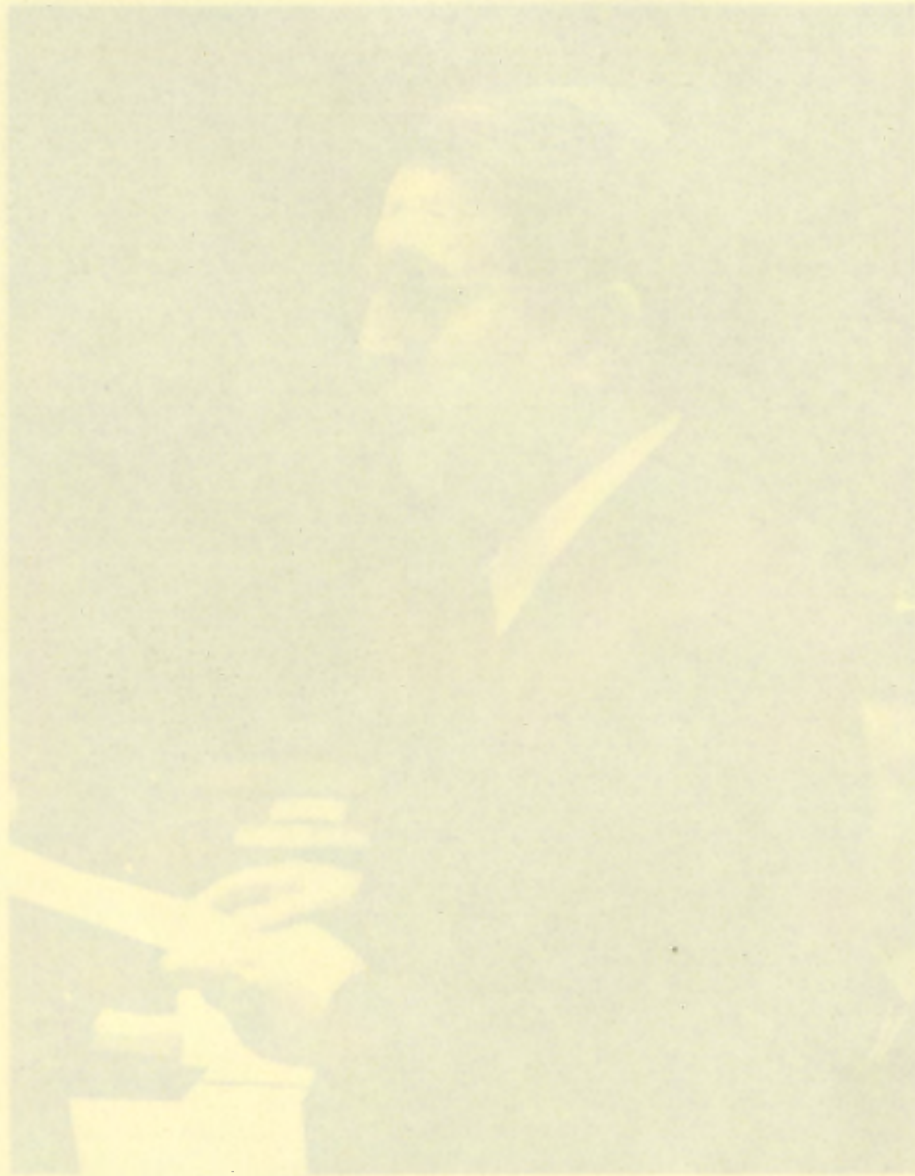
• LB. 1778864

ACTO DE IMPOSICIÓN  
DE LA  
CRUZ DE HONOR  
DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT  
AL PROFESOR JAVIER HERVADA

Presentación	7
semblanza del Profesor Javier Hervada (Prof. Jorge Miras)	9
Comunicación del Ministerio de Justicia (Leída por D. Jesús Marrodán)	15
Palabras del Profesor Javier Hervada	19
Palabras del Excmo. Sr. D. José María Basterra, Rector de la Universidad de Navarra	27
Publicaciones científicas del Profesor Javier Hervada	31

UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Pamplona, 25.II.1999



ACTO DE IMPOSICIÓN  
DE LA  
CRUZ DE HONOR  
DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT  
AL PROFESOR JAVIER HERVADA

Depósito Legal: NA 1433-1999 - PAMPLONA  
EUROGRAF NAVARRA, S. L. Polígono Industrial, calle O, nave 31. MUTILVA BAJA (Navarra)

PRESENTACIÓN

SUMARIO

Con fecha 6 de diciembre de 1999 el Ministerio de Justicia otorgó al Profesor Javier Hervada la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra quiso que la imposición de la condecoración se hiciera en un acto que con el nombre de "Acto de Imposición de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort" tuvo lugar el día 15 de febrero de 2000.

Presentación .....	7
Semblanza del Profesor Javier Hervada (Prof. Jorge Miras) .....	9
Comunicación del Ministerio de Justicia (Leída por D. Jesús Marrodán) .....	15
Palabras del Profesor Javier Hervada .....	19
Palabras del Excmo. Sr. D. José María Bastero, Rector de la Universidad de Navarra .....	27
Publicaciones científicas del Profesor Javier Hervada .....	31

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º del protocolo, junto a ellas, se recoge en estas páginas una breve semblanza del Profesor Hervada, publicada en el Diario de Navarra con motivo de esta distinción, y una selección de sus principales publicaciones científicas.

## PRESENTACIÓN

Con fecha 6 de diciembre de 1998, el Ministerio de Justicia otorgó al Profesor Javier Hervada Xiberta la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra quiso que la imposición de la condecoración se hiciera en un acto que contara con la presencia de los claustros de las Facultades de Derecho y de Derecho canónico, así como de otros profesores, familiares y amigos.

El acto, presidido por el Rector Magnífico, tuvo lugar en el Salón de Grados del Rectorado el 25 de febrero de 1999, a la una del mediodía. Tras dar lectura a la comunicación del Ministerio de Justicia, se impuso el collar con la Cruz de Honor al Profesor Hervada, que tomó la palabra seguidamente. Le respondió el Rector con una breve intervención que clausuró el acto.

Con el fin de conservar un recuerdo de este acto, solemne y entrañable a la vez, se publican a continuación los textos de las intervenciones previstas en el protocolo. Junto a ellas, se recogen en estas páginas una breve semblanza del Profesor Hervada, publicada en el Diario de Navarra con motivo de esta distinción, y una relación de sus principales publicaciones científicas.

*Semblanza del Profesor Javier Hervada*

*(Publicada en Diario de Navarra, 11.II.1999)*

## PRESENTACION

Con fecha 6 de diciembre de 1988, el Ministerio de Justicia otorgó al Profesor Javier Hervada Xiberta la Cruz de Honor de San Raimundo de la Orden de la Corona de Navarra.

La Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra desea que la impetición de la condecoración se hiciera en un acto que contara con la presencia de los doctores de las Facultades de Derecho y de Derecho Canónico, así como de otros profesores, familiares y amigos.

El acto, presidido por el Rector Magallón, tuvo lugar en el Salón de Grados del Rectorado el 23 de febrero de 1989, a la vez del mediodía. Tras dar lectura a la comunicación del Ministerio de Justicia, se impuso el collar con la Cruz de Honor al Profesor Hervada, que tomó la palabra seguidamente. Le respondió el Rector con una breve intervención que destacó el acto.

Con el fin de conservar un recuerdo de este acto, solemne y entrañable a la vez, se publican a continuación los textos de las intervenciones previstas en el protocolo. Junto a ellas, se recogen en estas páginas una breve semblanza del Profesor Hervada, publicada en el Diario de Navarra con motivo de esta distinción, y una selección de sus principales publicaciones científicas.

## JAVIER HERVADA, CANONISTA Y MAESTRO DE JURISTAS

El Ministerio de Justicia le concedió, con fecha 6 de diciembre de 1988, la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al Profesor Javier Hervada, nacido en Barcelona el 7 de febrero de 1914, y premiado de adopción desde muy temprana edad por sus destacados trabajos científicos y académicos. En los 65 años que el Profesor Hervada recibe un merecido reconocimiento público.

Doctor en Derecho por la Universidad de Madrid (1938); y Doctor en Derecho Canónico por la Universidad de Navarra (1962); obtuvo la Cátedra de Derecho canónico de la Universidad de Zaragoza en 1964, sucediendo en ella precisamente a su maestro. Desde 1965 fue Profesor Ordinario de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, de cuya Facultad de Derecho fue Decano entre los años 1973 y 1984.

Javier Hervada no guarda, en modo alguno, que se hiciera esta semblanza, por muchas razones; pero, puesto a no tener elección —como es el caso—, desearía compartirla con todos los doctores de la Facultad de Derecho y de la Universidad de Navarra, y especialmente con el profesor de la cátedra de Derecho Canónico, don Pedro Lombardía, primeramente llamado en 1986. «Por un momento», escribió con nostalgia en uno de sus Colegios de la Universidad de Navarra, «me gustaría ver a todos los doctores de la Facultad de Derecho y de la Universidad de Navarra juntos una misma aventura científica, una lucha profesional conjunta, irrefragable».

### Semblanza del Profesor Javier Hervada

(Publicada en Diario de Navarra, 11.II.1999)

afirma su muestra extraordinariamente acurada, en el primer momento, la renovación de la ciencia del derecho canónico, que nos volverá a

## JAVIER HERVADA, CANONISTA Y MAESTRO DE JURISTAS

El Ministerio de Justicia ha concedido, con fecha 6 de diciembre de 1998, la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al Profesor Javier Hervada, nacido en Barcelona el 7 de febrero de 1934, y pamplonés de adopción desde hace cuarenta años. Este destacado galardón viene avalado por la excelencia de una actividad científica y académica que, cuando se cumplen los 65 años del Profesor Hervada, recibe un merecido reconocimiento público.

Doctor en Derecho por la Universidad de Madrid (1958); y Doctor en Derecho Canónico por la Universidad de Navarra (1962), obtuvo la Cátedra de Derecho canónico de la Universidad de Zaragoza en 1964, sucediendo en ella precisamente a su maestro. Desde 1965 fue Profesor Ordinario de Derecho Canónico de la Universidad de Navarra, de cuya Facultad de Derecho fue Decano entre los años 1973 y 1984.

Javier Hervada no querría, en modo alguno, que se hiciera esta semblanza, por muchas razones; pero, puestos a no tener elección —como es el caso—, desearía compartirla con quien fue desde 1954 su maestro y después amigo entrañable y compañero de una aventura científica apasionante: Pedro Lombardía, prematuramente fallecido en 1986. «Fue un magisterio —escribía con nostalgia en uno de sus *Coloquios propedéuticos de Derecho canónico* (Pamplona 1990)— fundido en una íntima colaboración por un proyecto científico común. Vivimos juntos una misma aventura científica, una ilusión profesional conjunta, irrepetible y única». Esa aventura, que vista al cabo de los años se muestra extraordinariamente fecunda, era, en pocas palabras, la renovación de la ciencia del derecho canónico, que tras haber esta-

do en la vanguardia del pensamiento jurídico durante siglos, aparecía sumida en una lamentable decadencia, con pocas excepciones.

No intentaré resumir aquí los aspectos principales de la poderosa renovación metodológica que surgió de esa pasión compartida, ni siquiera reseñar la abundantísima producción científica del Profesor Hervada, con un centenar de artículos científicos de gran influencia, una treintena de libros y en torno a setenta tesis doctorales dirigidas personalmente. Debo decir, sin embargo, que de aquellos orígenes nació una de las escuelas de canonistas más prestigiosas de este siglo, con aportaciones de gran importancia a la renovación del Derecho canónico. La Revista «Ius Canonicum», que se publica desde 1961 y fue dirigida por Javier Hervada desde 1970 a 1973; la *Colección Canónica* de monografías, de la Universidad de Navarra, dirigida por Hervada desde 1959 a 1973; y el Instituto de investigación "Martín de Azpilcueta", del que fue Director de 1967 a 1970 y de 1991 a 1995, son realidades bien conocidas internacionalmente, y que dan continuidad a aquel impulso.

Casi a su pesar, el nombre de Navarra, que ya era conocido entre los canonistas por el llamado Doctor Navarro, Martín de Azpilcueta (s. XVI), comenzó a sonar de nuevo con fuerza creciente en el mundo de la ciencia canónica.

Quizá requiera una explicación lo de «casi a su pesar». En efecto, las características con que aparecía la forma de hacer Derecho canónico de Pedro Lombardía y sus discípulos —entre ellos, con una posición completamente peculiar, Javier Hervada— hizo que se les conociera en los círculos especializados con el nombre de «Escuela de Navarra».

El pesar venía de que esa denominación podía dar lugar a una confusión especialmente sensible: la de hacer creer que la Universidad de Navarra adoptaba una posición colectiva en Derecho canónico, cosa que no era cierta —de hecho había y sigue habiendo diversidad de posturas científicas entre los canonistas salidos de esta Universidad—; ni podía serlo, sobre todo por el respeto a la libertad personal que el Beato Josemaría Escrivá de Balaguer imprimió como

característica fundacional, asumida como talante marcadísimo por Lombardía y Hervada. El caso es que, velis nolis, el nombre de Escuela de Navarra ha seguido usándose hasta hoy, aunque nunca por ellos: Javier Hervada habla siempre de la Escuela de Pedro Lombardía, aunque los demás le han reconocido siempre a él también una posición de magisterio; y con razón, porque resulta muy difícil concebir las aportaciones del uno sin las del otro.

No he hablado hasta ahora de otra consecuencia de la renovación del Derecho canónico en la que ha desempeñado un papel tan decisivo el Profesor Hervada. La reconstrucción vigorosa, desde sus propias raíces, de la Ciencia del Derecho canónico, necesariamente pasaba por una profundización en la naturaleza misma de la justicia y del derecho, porque «ser canonista es ser jurista». De ahí toma su origen la otra gran faceta científica de Javier Hervada: su dedicación al Derecho natural y a la Filosofía del Derecho. Ordinario de esta disciplina en la Universidad de Navarra desde 1981, ha contribuido brillantemente a la modernización del realismo jurídico clásico, y ha impulsado con fuerza la investigación en este campo fundamental de la ciencia jurídica. Citaré simplemente la revista «Persona y Derecho», fundada por Hervada en 1974, y dirigida por él mismo hasta 1992, que se vio enriquecida con los suplementos «Humana Iura» y «Fidelium Iura», y el Instituto de Derechos Humanos, que continúa hoy la tarea investigadora comenzada en 1976 bajo otra forma institucional.

Hasta aquí, algunos trazos que ilustran la calidad científica del Profesor Hervada. Queda sin decir lo más importante; pero toca a cada uno intuir la inmensa calidad humana y espiritual que da razón de tan egregia talla académica. Quiera Dios que, todavía por muchos años, quienes trabajamos en estas disciplinas en la Universidad de Navarra gocemos de su magisterio y de su amistad alentadora.

Jorge Miras

Facultad de Derecho Canónico  
Universidad de Navarra



De la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, Cancillería de la Orden de San Raimundo de Peñafort, se ha recibido la comunicación a la que doy lectura seguidamente.

«El Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, comunica a esta Cancillería lo siguiente:

«En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Don Javier Hervada Alberty, Profesor de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de Navarra; este Ministerio ha tenido a bien concederle con fecha 6 de diciembre de 1998 la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort».

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes».

Madrid, 9 de febrero de 1999

La Jefe de la Sección

M<sup>e</sup> del Sr. D. Diego Ortega

## Comunicación del Ministerio de Justicia

Leída por D. Jesús Marrodán,  
Secretario de la Facultad de Derecho

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, Cancillería de la Orden de San Raimundo de Peñafort. El texto original es el siguiente:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, comunica a esta Cancillería lo siguiente:

«En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Don Javier Hervada Alberty, Profesor de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de Navarra; este Ministerio ha tenido a bien concederle con fecha 6 de diciembre de 1998 la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort».

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes».

En efecto, en virtud de la explicación que se ha dado en el presente documento, se ha procedido a la publicación de este texto en el presente documento. El texto original es el siguiente:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, comunica a esta Cancillería lo siguiente:

«En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Don Javier Hervada Alberty, Profesor de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de Navarra; este Ministerio ha tenido a bien concederle con fecha 6 de diciembre de 1998 la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort».

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes».

El presente documento es una copia de un documento original que se encuentra en el archivo de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, Cancillería de la Orden de San Raimundo de Peñafort. El texto original es el siguiente:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, comunica a esta Cancillería lo siguiente:

«En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Don Javier Hervada Alberty, Profesor de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de Navarra; este Ministerio ha tenido a bien concederle con fecha 6 de diciembre de 1998 la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort».

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes».

De la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, Cancillería de la Orden de San Raimundo de Peñafort, se ha recibido la comunicación a la que doy lectura seguidamente:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento, comunica a esta Cancillería lo siguiente:

"En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Don Javier Hervada Xiberta, Profesor de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de Navarra; este Ministerio ha tenido a bien concederle con fecha 6 de diciembre de 1998 la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort".

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes».

Madrid, 9 de febrero de 1999

La Jefa de la Sección  
*M<sup>a</sup> del Pilar Ortega Ortega*

Comunicación del Ministerio de Justicia

Lida por D. José María  
Secretario de la Facultad de Derecho

Palabras del Profesor Javier Hervada

De la Subsecretaría del Ministerio de Justicia, Cancillería de la Orden de San Raimundo de Peñafort, se ha recibido la comunicación a la que doy lectura seguidamente:

«El Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento comunica a esta Cancillería lo siguiente:

«En atención a los méritos y circunstancias que concurren en Don Javier Hervada Xiberta, Profesor de Derecho Canónico de la Facultad de Derecho de Navarra; este Ministerio ha tenido a bien concederle con fecha 6 de diciembre de 1988 la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort.»

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Madrid, 9 de febrero de 1989

La Jefe de la Sección  
M. de los Ordoz

Excelentísimas e Ilustrísimas Señoras,  
queridos amigos y amigos todos

Hoy hace 41 años 6 meses y algunos días, una fría mañana, la del 28 de septiembre de 1957, descendía del expreso procedente de Barcelona y pisaba por primera vez tierra navarra un recién licenciado de la Universidad y del Ejército, de apenas 23 años, con una maleta llena de un poco de ropa y mucha ilusión. Ese joven era yo y lo primero que hice en cuanto diéramos las 10 de la mañana, que era la hora prevista para entrevistarnos, fue encontrarme con Pedro Lombardía, cuatro años mayor que yo, aún no calabrado —a bien lo fue a los pocos meses—; ya era entonces mi maestro por correspondencia y lo sería hasta su prematura muerte en un contacto diario y personal, que me iba a hacer amigos inolvidables y colaboradores míos en una aventura intelectual y científica que se cerró para mí hace ya ocho años (porque los años se me sacaron como a Alonso Quijano), pero que de una forma u otra continúa en las siguientes generaciones de la que por el ancho mundo de los canonistas se conoce como la Escuela de Navarra —para honra de esta noble tierra—, aunque yo prefiero llamarla la Escuela de Lombardía, por su iniciador e inimitable maestro, a quien debo todo lo que he sido profesionalmente y a quien presto mi eterna gratitud.

Pero no creo, por mis palabras anteriores, que voy a hacer historia. Ni mi austeridad intelectual me lo permite, ni creo es el momento adecuado para ello. Mis palabras deben ser, además de breves, muy corteses con Vd. Me gustaría que me permitiera decirle que he un honor y más todavía cuando al honor se me permite acompañar los merecimientos que serían de justicia. No quiero estar en silencio.

Palabras del Profesor Javier Hervada

Excelentísimos e Ilustrísimos Señores,  
queridos amigos y amigas todos:

Hoy hace 41 años, 6 meses y algunos días, una fría mañana, la del 28 de septiembre de 1957, descendía del expreso procedente de Barcelona y pisaba por primera vez tierra navarra un recién licenciado de la Universidad y del Ejército, de apenas 23 años, con una maleta llena de un poco de ropa y mucha ilusión. Ese joven era yo y lo primero que hice en cuanto dieron las 10 de la mañana, que era la hora prevista para entrevistarnos, fue encontrarme con Pedro Lombardía, cuatro años mayor que yo, aún no catedrático —si bien lo fue a los pocos meses—; ya era entonces mi maestro por correspondencia y lo sería hasta su prematura muerte en un contacto diario y personal, que nos iba a hacer amigos entrañables y colaboradores asiduos en una aventura intelectual y científica que se cerró para mí hace ya ocho años (porque los sesos se me secaron como a Alonso Quijano), pero que de una forma u otra continúa en las siguientes generaciones de lo que por el ancho mundo de los canonistas se conoce como la Escuela de Navarra —para honra de esta noble tierra—, aunque yo prefiero llamarla la Escuela de Lombardía, por su iniciador e indiscutible maestro, a quien debo todo lo que he sido profesionalmente y a quien presto mi perenne gratitud.

Pero no crean, por mis palabras anteriores, que voy a hacer historia. Ni mi astenia intelectual me lo permite, ni éste es el momento adecuado para ello. Mis palabras deben ser, además de breves por cortesía con Vds., de acción de gracias, como conviene cuando se recibe un honor y más todavía cuando al honor no parecen acompañarle los merecimientos que serían de justicia. No quiero entrar en valora-

ciones, sólo quiero decir gracias, muchas gracias a los proponentes (en este caso el Pleno de la Junta Directiva de la Facultad de Derecho, con el Decano a la cabeza) y al otorgante, la Excma. Sra. Ministra de Justicia. Mi más efusivo agradecimiento.

Pero, cumplido el deber principal de gratitud en lo que a la condecoración se refiere, tengo también el deber de agradecer a cuantos me han ayudado en mi quehacer universitario y han hecho posible este acto de hoy.

Ninguna vida, y menos una vida de trabajo, es un hilo suelto. Son muchas las personas que, al menos en mi caso, se entrelazan y son muchas las que, de una forma u otra, con más o menos intensidad, me han ayudado. Sin ellas no hubiese podido hacer nada y sin ellas hubiese sido cual náufrago perdido en el océano. El honor de esta condecoración recae sobre estas personas y de él participan. Permítanme, pues, que con toda brevedad mencione algunas de ellas. Sólo algunas, unas pocas, como ejemplos significativos. Que los no citados no se sientan menos apreciados, a todos va mi agradecimiento, pero pueden comprender que no debo alargar mis palabras más de lo que es prudente.

Ante todo y sobre todo mi gratitud va hacia Dios, fuente y principio de toda Sabiduría, que con su providencia amorosa ha sido siempre mi guía y fortaleza. Y junto a Dios mi mente se eleva a la que es *Speculum Iustitiae* y, por ello, Madre y Espejo de los juristas; y es también *Sedes Sapientiae*, Madre amorosa de todo universitario.

Y de tejas abajo mi gratitud se dirige, llena de afecto, a la Universidad de Navarra, que se ha hecho vida de mi vida, y a la que he entregado como Alma Mater que es, madre nutricia, mi amor de hijo. Sí, puedo decir sin rubor que la Universidad de Navarra ha sido y es mi vida; a ella he entregado mis mejores afanes profesionales, y lo mejor de mi corazón. ¡Bendita sea esta maravillosa Universidad! Y con la Universidad mi agradecimiento a quienes han sido sus autoridades académicas, los Rectores, los Vicerrectores y Decanos, en quienes he encontrado siempre ánimo, aliento y comprensión.

Mi pensamiento se dirige ahora al Fundador y Primer Gran Canciller de esta Universidad, el Beato Josemaría Escrivá de Balaguer. ¡Le debo tantas cosas! Pero si en este evento le traigo a colación es por un suceso significativo que marcó la trayectoria científica de Pedro Lombardía y la mía. Fue el 19 de marzo de 1966. Nos había invitado a comer en su casa y en la tertulia que siguió a la comida, el Beato Josemaría nos estuvo hablando de la Iglesia durante cuarenta y cinco minutos a Pedro y a mí. En esta ocasión, los demás asistentes fueron convidados de piedra. No habló de derecho canónico, pues es bien conocido su exquisito respeto por la libertad intelectual de sus hijos y de todos. Mas nos dio una visión de la Iglesia, tan realista y a la vez poco conocida para nosotros, que Pedro y yo, con la sintonía intelectual que nos caracterizaba, supimos traducir inmediatamente en términos técnico-jurídicos de nuestra exclusiva responsabilidad. Ese fue el comienzo de lo que, en otro lugar, he llamado la segunda conversión metodológica de Pedro, que es el verdadero inicio de la Escuela de Lombardía. Para mí fue además una *aperitio oris*, una ruptura de cadenas y temores que me vinculaban demasiado con la canonística anterior al Concilio Vaticano II. Y no digo más por mor de la brevedad.

Y puestos a hablar de brevedad, breve fue la intervención en mi vida de canonista del segundo Gran Canciller, Don Alvaro del Portillo, pero merece también todo mi agradecimiento y por eso lo nombro aquí. Debió de ser entre noviembre y diciembre de 1988. Hacía tiempo, desde 1984, en que por mi dedicación al derecho natural, había decidido dejar mis estudios y trabajos de derecho canónico —quería dejar de ser canonista—, aunque esta decisión, al principio un tanto débil, no se fortaleció hasta 1987. Nunca le había comentado a D. Álvaro mi decisión. El caso es que en las fechas señaladas me crucé un día con él en Roma en la puerta de un ascensor; después de abrazarme me dijo: "Javier, estos pensamientos tuyos de dejar el derecho canónico, son una tentación diabólica". Naturalmente me retracté al instante de mis propósitos abandonistas y volví al derecho canónico. Tengo que añadir, en honor de D. Alvaro, que varios de los artículos y un par de libros de los que más aceptación han tenido entre mis colegas fueron escritos después de su intervención.

Y siguiendo con mis agradecimientos, vayan por delante mis gracias más rendidas a D. Honorio García y a D. Luis Bollaín que han sido mi paño de lágrimas, cuando el camino profesional ha conocido de repechos y subidas.

Yo soy hombre de bolígrafo. Mi bien contrastada torpeza manual no me ha permitido disfrutar siquiera de escribir a máquina. ¿Qué hubiese sido de mí sin la invaluable ayuda, que tanto agradezco, del personal auxiliar? El realiza una labor oscura, pero, al menos en mi caso, imprescindible. ¡Cómo les agradezco su trabajo! Con mis rendidas gracias, permitidme que cite al menos a quienes con más antigüedad y asiduidad han sido y siguen siendo mi *longa manus*, sobre todo ahora que domina ese invento tan inalcanzable para mí como es el ordenador. A Adolfo Castaño, M<sup>a</sup> Dolores Suescun, M<sup>a</sup> Dolores Ongay y a todos los demás, muchas gracias por todo. Y, por mis trabalenguas epistolares, mi agradecimiento a Rosa Azparren.

Dos personas merecen que no pase sin citarlas: José Manuel Zumaquero y Estela Llano, dos Secretarios de la Facultad de Derecho, sin cuya colaboración no hubiese sido posible poner en marcha la revista "Persona y Derecho". Su ayuda profesional fue más allá del tiempo en que fui Decano y del primero diré, como ejemplo, que la colaboración fue tan intensa que terminamos por publicar dos libros firmados por ambos. De Estela quiero revelar que a ella se debe que "Persona y Derecho" pasase de anual a semestral. Cuatro años le costó a Estela convencerme, pero al fin triunfó su tenacidad de mujer.

Durante mi Decanato en la Facultad de Derecho tuve la incondicional ayuda de todos los profesores y de todos los que formaron sucesivamente parte de la Comisión Permanente. Permitidme, sin embargo, citar como ejemplos entre todos los que podría poner, a Eduardo Gutiérrez de Cabiedes —que nos dejó en plena madurez— y a Juan Andrés Muñoz. En ellos se concentra mi agradecimiento a todos.

En mi vida he recibido valiosos consejos de tantas personas, que me han servido, como era de esperar, para enmendar errores, para evitarlos y para encontrar luz. Hay, sin embargo, una persona que se ha distinguido en este campo y que ha sido mi consejero a lo largo de

toda mi vida profesional. Es un maestro en su especialidad, pero es sobre todo un prócer en el don de consejo. Me refiero a D. Amadeo de Fuenmayor, a quien debo un especial agradecimiento.

En muchos libros de los que actualmente soy capaz de leer he observado que los autores extranjeros dan las gracias a sus editores, costumbre mucho menos extendida entre nosotros. Pero pensándolo bien, sin editores, los autores estaríamos perdidos. Y como yo nunca he tenido dificultades en este aspecto, permitidme que dé las gracias a las dos editoriales que principalmente han editado mis libros: a EUNSA —en la persona de su apoderado D. José Martínez Echalar— y al Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, particularmente a quien durante tantos años fue su Presidente, Angel Luis González.

Y ahora debería referirme a mis colegas, que tanto me han ayudado con el diálogo científico, la corrección de originales, su aliento y su ayuda manifestada de mil maneras. Son mis colegas de la Facultad de Derecho Canónico, del Instituto "Martín de Azpilcueta", de la Facultad de Derecho, del Departamento de Filosofía del Derecho, del antiguo y desaparecido CERSIP y del Instituto de Derechos Humanos. Pero aquí me siento en un apuro, porque son tantos que no tengo más remedio, con verdadero dolor, que ser drástico y limitarme a unos pocos nombres, siempre a título de ejemplo. Pedro-Juan Viladrich, Javier Escrivá, Jorge Miras, José Antonio Izuel, Pedro Serna, Juan Ignacio Arrieta, Juan Fornés, Ángel Marzoa, D. Carmelo de Diego y tantos otros a quienes pido perdón por no citarlos expresamente, pues no quiero convertir estas palabras en un listado interminable. Mas ellos saben que los llevo en mi corazón y en mi recuerdo.

Debo terminar cuanto antes y me queda la impresión de que no he aludido a tantas personas que de una u otra forma me han hecho grata y posible mi tarea universitaria. Discípulos, alumnos, bedeles, conserjes (¿cómo olvidar a Florencio y a Teófilo?), personal directivo, personal administrativo y muchos más. A todos mis más emocionadas gracias.

Pero no quiero acabar sin referirme a quien ha sido mi luz y mi guía en mis estudios. Me refiero a la señera figura de Santo Tomás de

Aquino. A través de sus escritos he formado mi pensamiento, de modo que Tomás de Aquino, junto al magisterio eclesiástico, me ha iluminado y guiado siempre en mi itinerario intelectual. Soy, sin duda, un lombardiano hasta la médula, pero, por encima de todo, he sido y soy tomista.

Espero que a través de mis palabras habrá quedado puesto de relieve lo que ha sido mi intención. Si algo he hecho, no ha sido solo. Si mi trabajo ha producido algunos frutos, ello ha sido debido a la inestimable e imprescindible ayuda de otras muchas personas. Recuerdo que una vez estando en un autobús, una persona relativamente joven maltrató a un mendigo y dijo en voz bien alta que a él no le había ayudado nunca nadie. Pensé en mí: «no ha sido, gracias a Dios, éste mi caso». Siempre he tenido una mano amiga a mi lado: el colega que me ha aconsejado y corregido, el mecanógrafo que me ha pasado a limpio mis cuartillas, el bedel que me ha sonreído mientras me prestaba un servicio, la autoridad académica que ha acogido una petición mía o me la ha denegado con cariño y con razones.

Y para terminar, doy las gracias más rindidas a quienes han querido acompañarme en este entrañable acto. Lo agradezco muy de veras. Muchas gracias a todos, de todo corazón. He dicho.



Quinto lugar.

Colegas de trabajo en la Universidad de Navarra.

La acción que hoy nos reúne es especialmente grata, porque ofrece a la Universidad de Navarra, y a mí personalmente, como Rector, la oportunidad de hacer propia la solemne distinción que la sociedad otorga a un querido miembro de nuestro claustro por su dilatada obra científica y docente.

La concesión de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al Profesor Hervada premia los méritos de quien, durante cuarenta años, ha cultivado y enseñado desde la Universidad el oficio de jurista, grandioso al reconocimiento intelectual como maestro egregio.

Para evaluar la justicia de esta concesión, basta considerar la producción científica del Sr. José Hervada, en las dos especialidades que ha cultivado, el Derecho canónico y el Derecho natural, con un centenar de artículos científicos de gran influencia y una treintena de libros, además de las prestigiosas revistas especializadas fundadas por él, sus innumerables horas de docencia y las cerca de setenta tesis doctorales que ha dirigido.

Esto es lo que se puede apreciar de la obra del Profesor Hervada fuera de la Universidad, que otros desde su propia institución sólo pueden apreciar al dirigirla con más conocimiento.

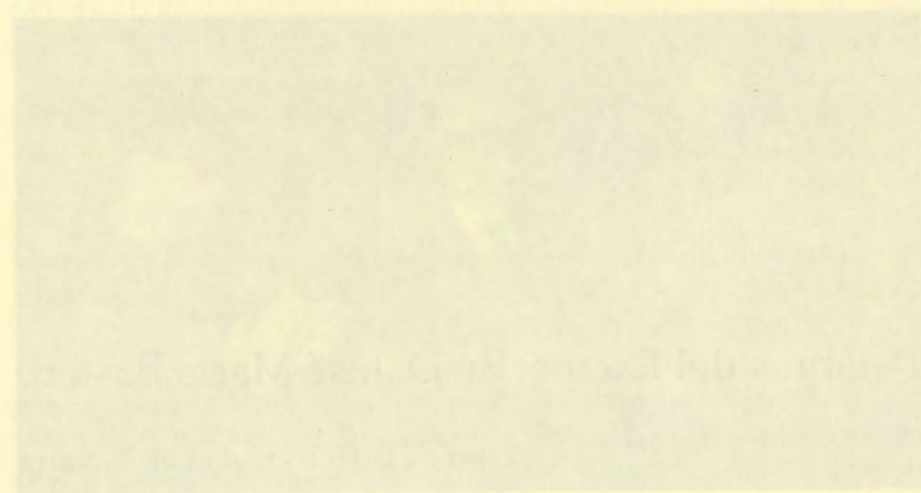
**Palabras del Excmo. Sr. D. José María Bastero**

Rector de la Universidad de Navarra

Agosto. A través de sus escritos he formado mi pensamiento, de modo que Lomas de Arripa, junto al magisterio escolástico, me ha iluminado y guiado siempre en mi itinerario intelectual. Soy, sin duda, un leonés hasta la médula, pero, por encima de todo, he sido y soy leonés.

Espero que a través de sus palabras habrá quedado puesto de relieve lo que ha sido mi trayectoria. Si algo he hecho, no ha sido sólo si mi trabajo ha producido algunos frutos, ello ha sido debido a la inestimable e impresionable ayuda de otras muchas personas. Recuerdo que una vez estando en un autobús, una persona relativamente joven me habló a un momento y dijo en voz bien alta que a él no le había ayudado nunca nadie. Pensé en mí, que he sido, gracias a Dios, éste mi caso. Siempre he tenido una mano amiga a mi lado, el colega que me ha aconsejado y corregido, el mecanógrafo que me ha pasado a limpio mis escritos, el hotel que me ha acogido mientras me prestaba un servicio, la autoridad académica que ha acogido una petición mía o me la ha denegado con cariño y con razones.

Y para terminar, doy las gracias más rendidas a quienes han querido acompañarme en este entrañable acto. Lo agradezco muy de veras. Muchas gracias a todos, de todo corazón. He dicho.



datos con la que Javier ha hecho su trabajo con la constante del Fin-  
dador de nuestra Universidad.

La fuerza mayor del trabajo universitario, ciertamente, es servir

Querido Javier,  
Colegas de trabajo en la Universidad de Navarra:

La ocasión que hoy nos reúne es especialmente gozosa, porque ofrece a la Universidad de Navarra, y a mí personalmente, como Rector, la oportunidad de hacer propia la solemne distinción que la sociedad otorga a un querido miembro de nuestro claustro por su dilatada tarea académica y científica.

La concesión de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al Profesor Hervada premia los méritos de quien, durante cuarenta años, ha cultivado y enseñado desde la Universidad el oficio de jurista, granjeándose el reconocimiento internacional como maestro egregio.

Para avalar la justeza de esta concesión, basta considerar la producción científica del Profesor Hervada, en las dos especialidades que ha cultivado, el Derecho canónico y el Derecho natural, con un centenar de artículos científicos de gran influencia y una treintena de libros, además de las prestigiosas revistas especializadas fundadas por él; sus innumerables horas de docencia y las cerca de setenta tesis doctorales que ha dirigido.

Esto es lo que se puede apreciar de la tarea del Profesor Hervada hacia fuera de la Universidad, que otros, desde su propia cualificación científica, podrían elogiar con más competencia.

Pero deseo aprovechar esta oportunidad para referirme a otra faceta del trabajo del Profesor Hervada, menos conocida, pero especialmente valiosa. Y me atrevo a decir que muy reveladora de la hon-



dura con la que Javier ha hecho suya la enseñanza constante del Fundador de nuestra Universidad.

La honra mayor del trabajo universitario, ciertamente, es servir.

El profesor universitario que concibe su vida, su compromiso docente e investigador, como un servicio, acrecienta siempre la calidad y la honra de la Universidad, porque la hace capaz de servir más. Muchos, además, entienden que vale la pena estar disponibles para trabajar al servicio de los demás miembros de la comunidad universitaria, ejerciendo las cargas que suponen los cargos de dirección, aunque eso entraña necesariamente el recorte de las posibilidades de trabajar en lo propio. O quizá precisamente porque consideran que lo de todos es lo propio.

Entre éstos se cuenta, sin duda, el Profesor Hervada. No quisiera alargarme enumerando, innecesariamente, los servicios que ha desempeñado en todo este tiempo, pero sí quisiera agradecerle los muchos años en los que, junto a su actividad ordinaria, ha dedicado generosamente su tiempo y su desvelo al decanato de Derecho; al vicedecanato de Derecho Canónico; a la dirección del Instituto Martín de Azpilcueta, del CERSIP y del Instituto de Derechos humanos; o a formar parte de la Junta directiva del Instituto de Ciencias para la Familia.

La honra mayor del trabajo universitario, decía, es servir. Cuando un universitario es públicamente honrado, como hoy sucede, toda la Universidad se confirma en su camino; y se alegra indeciblemente al mostrar también que reconoce, y no olvida, y agradece.

Creo expresar los sentimientos de todos los que habéis querido estar presentes en este acto, si digo que, en este caso, la admiración profesional y la gratitud van acompañadas también de un afecto sincero hacia la persona del Profesor Hervada. No es pequeño galardón poder llegar a estas alturas de una carrera profesional contando con tantos colegas, discípulos y colaboradores que puedan llamarle, con toda verdad, amigo. Y quiera Dios, Javier, que por muchos años continúes entre nosotros, contribuyendo a hacer la Universidad con tu ciencia y con tu aliento siempre cordial.

## BIBLIOS

- *Las constituciones ante un tribunal* (Pamplona 1993).
- *Lecciones introductorias de Filosofía del Derecho* (Pamplona 1992; 2ª ed. 1993).
- *Veinte años. Cuarenta años de Derecho Canónico y otros* (1958-1998), 2 vols. (Pamplona 1992). Recopilación de artículos.
- *Temas de*... *Programas sobre los orígenes y sus promesas de los términos "marital" y "matrimonial"* (Pamplona 1992).
- *Categorías propedéuticas sobre el derecho canónico* (Pamplona 1990; reimp. 1992).
- *Problemas de un concepto de la ley eterna* (Pamplona 1989; reimp. 1992).
- *Cursos lecciones de Derecho Natural* (Pamplona 1988; 4ª ed. 1992).
- *Historia de la Ciencia del Derecho Natural* (Pamplona 1987; 2ª ed. 1992).
- *Elementos de Derecho Constitucional Canónico* (Pamplona 1987); trad. italiana: *Diritto costituzionale canonico* (Milano 1989).
- *Contra and Commentaries on Marriage*, en colaboración con L. Gavett y A. W. L'Abbe (Collegeville, Minnesota 1987).
- *Escritos de Derecho Natural* (Pamplona 1986; 2ª ed. 1992). Recopilación de artículos.
- *Derecho. Guía de estudios universitarios*, en colaboración con L. A. Muñoz (Pamplona 1984); traducción portuguesa en colaboración con Paulo Roberto Da Costa.
- *Juan Pablo II y los derechos humanos*, en colaboración con J. M. Zúñiga, 2 vols. (1982 y 1983).
- *Introducción crítica al Derecho Natural* (Pamplona 1981; 2ª ed. Pamplona 1988; 2ª edición aumentada, 2ª imp. Milano 1992). Traducción italiana, italiana.
- *Compendio de Derecho Natural*, cinco tomos (Pamplona 1980); traducción de la Ciencia del Derecho Natural.

Publicaciones científicas del  
Profesor Javier Hervada

## I. LIBROS

- *Los eclesiasticistas ante un espectador* (Pamplona 1993).
- *Lecciones propedéuticas de Filosofía del Derecho*, (Pamplona 1992; 2ª ed. 1993).
- *Vetera et Nova. Cuestiones de Derecho Canónico y afines* (1958-1991), 2 vols. (Pamplona 1992). Recopilación de artículos.
- *Tempus otii. Fragmentos sobre los orígenes y uso primitivo de los términos "praelatus" y "praelatura"* (Pamplona 1992).
- *Coloquios propedéuticos sobre el derecho canónico* (Pamplona 1990; reimpr. 1992).
- *Pensamientos de un canonista en la hora presente* (Pamplona 1989; reimpr. 1992).
- *Cuatro lecciones de Derecho Natural* (Pamplona 1989; 4ª ed. 1998).
- *Historia de la Ciencia del Derecho Natural* (Pamplona 1987; 2ª ed. 1992).
- *Elementos de Derecho Constitucional Canónico* (Pamplona 1987); trad. italiana *Diritto costituzionale canonico* (Milano 1989).
- *Canons and Commentaries on Marriage*, en colaboración con I. GRAMUNT y A. W. LEROY (Collegeville, Minnesota 1987).
- *Escritos de Derecho Natural* (Pamplona 1986; 2ª ed. 1993). Recopilación de artículos.
- *Derecho. Guía de estudios universitarios*, en colaboración con J. A. MUÑOZ (Pamplona 1984); traducción portuguesa en colaboración con Paulo FERREIRA DA CUNHA.
- *Juan Pablo II y los derechos humanos*, en colaboración con J. M. ZUMAQUERO, 2 vols. (1982 y 1993).
- *Introducción crítica al Derecho Natural* (Pamplona 1981, 9ª ed. Pamplona 1998); 3ª edición mexicana, 2ª reimpr., México 1997. Traducciones italiana, francesa, inglesa y portuguesa.
- *Compendio de Derecho Natural*, 2 vols., en colaboración con M. SANCHEZ IZQUIERDO (Pamplona 1980-81) (refundido en el libro *Historia de la Ciencia del Derecho Natural*).

- *Textos constitucionales españoles (1808-1978)*, en colaboración con J. M. ZUMAQUERO (Pamplona 1980).
- *Textos internacionales de derechos humanos (1776-1976)*, en colaboración con J. M. ZUMAQUERO (Pamplona 1978; 2ª ed. 1992).
- Capítulos V (*La constitución de la Iglesia*) y X (*El matrimonio canónico. Teoría general*) del manual: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS, Derecho Canónico (Pamplona 1974, 2ª ed. 1975).
- *Diálogos sobre el amor y el matrimonio* (Pamplona 1974, 3ª ed. 1987); traducción portuguesa, Braga 1974.
- *Tres estudios sobre el uso del término laico* (Pamplona 1973). Recopilación de artículos.
- *El Derecho del Pueblo de Dios*, en colaboración con el Prof. Pedro LOMBARDÍA, vol. I, *Introducción. Derecho constitucional* (Pamplona 1970) (refundido en los libros *Elementos de Derecho Constitucional Canónico* y "Comentario Exegético" cit.); vol. III/1, *Derecho matrimonial* (Pamplona 1973).
- *El ordenamiento canónico. Aspectos centrales de la construcción del concepto* (Pamplona 1966).
- *Los fines del matrimonio. Su relevancia en la estructura jurídica matrimonial* (Pamplona 1960).
- *La impotencia del varón en el Derecho matrimonial canónico* (Pamplona 1959).

## II. CUADERNOS

- *Carta sobre el divorcio* (Pamplona 1998).

## III. ARTÍCULOS CIENTÍFICOS\*

- *Introducción al derecho canónico*, en colaboración con P. LOMBARDÍA (†), en "Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico", I, 2ª ed. (Pamplona 1997), págs. 33-155.
- *Comentario al Lib. II, Pars I, Tit. IV, "De Praelaturis personalibus" y a los cánones 294-297*, en "Comentario Exegético al Código de Derecho Canónico", I, 2ª ed. (Pamplona 1997), págs. 398-417.
- *La participación del cristiano en la vida pública* en "Fidelium Iura" 5 (1995), págs. 117-143 [VN].
- *La dignidad y la libertad de los hijos de Dios*, en "Fidelium Iura" 4 (1994), págs. 9-31.
- *El hombre y su dignidad en palabras de Mons. Escrivá de Balaguer*, en "Fidelium Iura" 2 (1992), págs. 11-26.
- *Significado actual del principio de la territorialidad*, en "Fidelium Iura" 2 (1992), págs. 221-239.
- *La "lex naturae" y la "lex gratiae" nella base dell'ordinamento giuridico della Chiesa*, en "Ius Ecclesiae" III (1991), págs. 46-66 [VN].
- *Obligaciones esenciales del matrimonio*, en "Ius Canonicum" XXXI (1991), n° 61, págs. 59-83 [VN].
- *El nombre de la Filosofía del Derecho*, en "Problemas de la Ciencia Jurídica. Estudios en homenaje al Prof. Francisco Puy Muñoz", I (Santiago de Compostela 1991), págs. 323-335.
- *Los derechos inherentes a la dignidad de la persona humana*, en "Humana Iura", 1 (1991), págs. 345-379 [EDN].
- *Los derechos fundamentales del fiel a examen*, en "Lex Nova" (antigua cabecera de la actual "Fidelium Iura") 1 (1991), págs. 197-248 [VN].
- *El ciudadano y la comunidad política*, folleto Mi-Nos (México 1990).
- *Diálogo sobre la secularidad y el fiel común*, en "Ius Canonicum" XXX (1990), n° 59, págs. 201-222 [VN].

\* Parcialmente recopilados en *Vetera et Nova* (VN), *Escritos de Derecho Natural* (EDN) y *Tres estudios sobre el uso del término laico* (TL).

- *Comentario a la constitución apostólica "Ut sit"*, en "Ephemerides Iuris Canonici" XLVI (1990), págs. 215-233 [VN].
- *La definición clásica de la justicia*, en "Iustus Iudex. Festgabe für Paul Wesemann" (Essen 1990), págs. 81-91 [VN].
- *La enseñanza del Derecho Natural y del Derecho Canónico en las Facultades de Derecho* [VN].
- *Derecho constitucional y derecho de las asociaciones*, en "Das konsoziative Element in der Kirche. Akten des VI. Internationalen Kongresses für kanonisches Recht. München, 14-19 September 1987" (St. Ottilien 1989), págs. 99-116 [VN].
- *Veintidós puntos sobre las porciones del Pueblo de Dios*, en "Iglesia universal e Iglesias particulares. IX Simposio Internacional de Teología" (Pamplona 1989), págs. 239-250.
- *Le droit dans le réalisme juridique classique*, en "Droits" X (1989), págs. 31-34 [EDN].
- *Inmanencia y trascendencia en el Derecho*, en "Persona y Derecho" XXI (1989), págs. 185-203.
- *El derecho natural en el ordenamiento canónico*, en "Persona y Derecho" XX (1989), págs. 133-153. Versión italiana *Il diritto naturale nell'ordinamento canonico*, en "Iustitia" XLII (1989), n. 4, págs. 363-380 y en "Ius Ecclesiae" I (1989), págs. 493-508 [VN].
- *La distinción entre moral y derecho en la perspectiva del realismo clásico*, en "Anales de la Cátedra Francisco Suárez" XXVIII (1988), págs. 295-303.
- *Libertad, naturaleza y compromiso en la sexualidad humana*, en "Persona y Derecho" XIX (1988), págs. 99-119. También publicado en Documentos DIF, 2ª ed. (Madrid 1992) [VN].
- *Conversaciones propedéuticas sobre el Derecho Canónico*, en "Ius Canonicum" XXVIII (1988), n° 55, págs. 11-55. Incluido en el libro *Coloquios propedéuticos sobre el derecho canónico*.
- *Apuntes para una exposición del realismo jurídico clásico*, en "Persona y Derecho" XVIII (1988), págs. 281-300 [EDN].
- *Diálogo en torno a las relaciones Iglesia-Estado en clave moderna*, en "Persona y Derecho" XVIII (1988), págs. 13-30. Publicado también

- en "Las Relaciones entre la Iglesia y el Estado. Estudios en memoria del Prof. Pedro Lombardía" (Madrid 1989), págs. 275-286 [VN].
- *Magisterio social de la Iglesia y libertad del fiel en materias temporales*, en "Studi in memoria di Mario Condorelli", I-2 (Milano 1988), págs. 791-825 [VN].
- *La ley del Pueblo de Dios como ley para la libertad*, en "Persona, Verità e Morale. Atti del Congresso Internazionale di Teologia Morale, Roma, 7-12 de abril de 1986" (Roma 1987), págs. 379-393. Publicado también en "Dimensiones jurídicas del factor religioso. Estudios en homenaje al Prof. López Alarcón" (Murcia 1987), págs. 225-238 [VN].
- *Misión laical y formación*, en "La misión del laico en la Iglesia y en el Mundo. VIII Simposio Internacional de Teología, Pamplona, 22-24 de abril de 1987" (Pamplona 1987), págs. 481-495 [VN].
- *Elementos para una teoría fundamental de la relación Iglesia-Mundo*, en "Aspectos jurídicos de lo religioso en una sociedad plural" (Salamanca 1987), págs. 87-111. Versión italiana *Elementi per una teoria fondamentale sulla relazione Chiesa-Mondo*, en "Ius Ecclesiae" II (1990), págs. 35-65 [VN].
- *Sobre prelaturas personales*, en colaboración con Pedro LOMBARDÍA (†), en "Ius Canonicum" XXVII (1987), n° 53, págs. 11-76 [VN].
- *Bases críticas para la construcción de la Ciencia del Derecho Eclesiástico*, en "Anuario de Derecho Eclesiástico del Estado", III (1987), págs. 25-37 [VN].
- *Aspetti della struttura giuridica dell'Opus Dei*, en "Il diritto ecclesiastico", julio-diciembre 1986, 3-4, págs. 410-430. Versión castellana en "Lex Nova", 1 (1991), págs. 301-322 [VN].
- *Personal Prelatures from Vatican II to the New Code: A Hermeneutical Study of Canons 294-297*, en colaboración con William H. STETSON, en "The Jurist" XLV, n. 2 (1985), págs. 379-418 [VN].
- *La opción preferencial por los pobres*, en "Palabra", n. 237, abril de 1985, págs. 21-22. Versión portuguesa *A opção preferente pelos pobres*, en "Celebração Litúrgica" XV (1985), n. 4, págs. 940-944 [VN].

- *Sobre el estatuto de las Universidades Católicas y Eclesiásticas*, en "Raccolta di scritti in onore di Pio Fedele" (Perugia 1984), págs. 491-511 [VN].
- *Diez postulados sobre la igualdad jurídica entre el varón y la mujer*, en "Persona y Derecho" XI (1984), págs. 345-359 [EDN].
- *Libertad de conciencia y error sobre la moralidad de una terapéutica*, en "Persona y Derecho" XI (1984), págs. 13-53 [EDN].
- *El nuevo Código de Derecho Canónico: visión de conjunto*, en "Scripta Theologica" XV (1983), fasc. 3, págs. 743-750 [VN].
- *Principios de doctrina social de la Iglesia*, Folletos Mundo Cristiano, n. 382 (Madrid 1984). También en la serie Documentación Doctrinal (Uruguay 1984) con el título *Doctrina Social de la Iglesia*. 4ª ed. mexicana 1991. Traducción portuguesa, Braga 1988.
- *The Old and the New in the Hypothesis "Etiam si daremus" of Grotius*, en "Grotiana", New Series, vol. IV (1983). En castellano, *Lo nuevo y lo viejo en la hipótesis "etiam si daremus" de Grocio*, en "Revista de Estudios Histórico-Jurídicos" VII (1982), págs. 351 ss. También en "Anuario de Filosofía del Derecho", Nueva serie, I (1984), págs. 285-300 [EDN].
- *Las raíces sacramentales del derecho canónico*, en "Sacramentalidad de la Iglesia y Sacramentos. IV Simposio Internacional de Teología. Pamplona, abril de 1983" (Pamplona 1983), págs. 359-385. Publicado también en "Estudios de Derecho Canónico y Eclesiástico en homenaje al Prof. Maldonado" (Madrid 1983), págs. 245-269. Versión portuguesa: *As Raízes Sacramentais do Direito Canónico*, en "Theologica", XVII (1983), págs. 83-104 [VN].
- *Comentario a los cánones 204-231; 1055-1063 y 1141-1165*, en *Código de Derecho Canónico. Edición anotada*, Pamplona 1983 (5ª ed. Pamplona 1992).
- *Consideraciones sobre la noción de matrimonio*, en "Persona y Derecho" X (1983), págs. 261-290 [EDN].
- *El Opus Dei erigido en Prelatura Personal* [VN].
- *Problemas que una nota esencial de los derechos humanos plantea a la Filosofía del Derecho*, en "Persona y Derecho" IX (1982), págs. 243-256. Versión francesa: *A propos d'un trait caractéristique de la notion*

- de droits de l'homme*, en "Revue de la Recherche Juridique. Droit prospectif", X (1985), 2, págs. 495-509 [EDN].
- *Esencia del matrimonio y consentimiento matrimonial*, en "Persona y Derecho" IX (1982), págs. 151-179. Publicado también en "Revista Chilena de Derecho" VII (1980), págs. 48-76 [EDN]. Versión abreviada: *Relección sobre la esencia del matrimonio y el consentimiento matrimonial*, en "Diritto, persona e vita sociale. Scritti in memoria di Orio Giacchi", Ed. Vita e Pensiero (Milano 1984), I, 480-488 [VN].
- *La identidad del matrimonio*, en "Persona y Derecho" VIII (1981), págs. 283-310. Publicado también en "Revista Chilena de Derecho" VII (1980), págs. 98-123 [EDN].
- *Notas sobre la noción de Derecho natural en los juristas y teólogos desde Anselmo de Laon hasta San Alberto Magno*, en "Revista de Estudios Histórico-Jurídicos" V (1980), págs. 349-374.
- *Concepto jurídico y concepto filosófico de persona*, en "La Ley" de 6-II-1981, págs. 1-3.
- *La nueva ley sobre trasplante de órganos*, en "Persona y Derecho" VII (1980), págs. 369-375 [EDN].
- *La inseparabilidad entre contrato y sacramento en el matrimonio*, en "Cuestiones fundamentales sobre matrimonio y familia. II Simposio Internacional de Teología" (Pamplona 1980), págs. 259-272 [VN].
- *Derecho natural, democracia y cultura*, en "Persona y Derecho" VI (1979), págs. 193-211 [EDN].
- *Pensamientos sobre sociedad plural y dimensión religiosa*, en "Ius Canonicum" XIX (1979), n. 38, págs. 63-76 [VN].
- *Deontología y autenticidad*, en "Revista de Medicina de la Universidad de Navarra" XXII-4 (1978), págs. 91-93.
- *¿Médicos o técnicos del cuerpo humano?*, en "Revista de Medicina de la Universidad de Navarra" XXII-1 (1978), págs. 67-68 [EDN].
- *Principios para una política familiar*, en "Palabra", n. 149, enero de 1978, págs. 13-16.

- *El comienzo del derecho a la vida en la Declaración Universal de Derechos Humanos*, en "Revista de Medicina de la Universidad de Navarra" XX-1 (1977), págs. 91-93 [EDN].
- *Notas sobre la noción de Derecho natural en Graciano*, en "Filosofía y Derecho. Estudios en honor del Prof. José Corts Grau", I (Valencia 1977), págs. 425-447 [EDN].
- *¿Qué es el matrimonio?*, en A.A.V.V., *Divorcio* (Pamplona 1977), págs. 13-36. En versión completa, se publicó en "Ius Canonicum" XVII (1977), n. 33, págs. 17-32.
- *Libertad, autenticidad y Derecho natural*, en "Persona y Derecho" III (1976), págs. 515-521. Versión inglesa: *Liberty, Authenticity and the Natural Law*, en "Archiv für Rechts- und Sozialphilosophie", LXVIII (1982), Suppl. 1, Part. III, págs. 371-376 [EDN].
- *Legislación fundamental y leyes ordinarias*, en "Ius Canonicum" XVI (1976), n. 31, págs. 169-184. También en "La norma en el Derecho Canónico. Actas del III Congreso Internacional de Derecho Canónico. Pamplona, 10-15 de octubre 1976", II (Pamplona 1979), págs. 381-396 [VN].
- *Mariage, loi naturelle et dynamique de l'amour*, en "Etudes de droit et d'histoire. Mélanges Mgr. H. Wagnon" (Louvain 1976), págs. 577-589. Traducción del capítulo II del libro *Diálogos sobre el amor y el matrimonio*.
- *La sacramentalité du mariage*, en "Liber Amicorum Mgr. Onclin. Thèmes actuels de droit canonique et civil" (Gembloux 1976), págs. 211-233. Traducción del capítulo III del libro *Diálogos sobre el amor y el matrimonio*.
- *La noción de matrimonio*, en "Festschrift für F.W. Bosch" (Bielefeld 1976), págs. 425-435.
- *El matrimonio. Lo que es y lo que no es el amor conyugal*, en el libro de Covadonga O'Shea, *La mujer ¿ha encontrado su identidad?* (Barcelona 1976), págs. 189-200 [EDN].
- *La revocación del consentimiento matrimonial*, en "El consentimiento matrimonial, hoy" (Salamanca 1976), págs. 269-281. También en "Ius Canonicum" XVI (1976), n. 31, págs. 271-285 [VN].

- *Los trasplantes de órganos y el derecho a disponer del propio cuerpo*, en "Persona y Derecho" II (1975), págs. 195-254 [EDN].
- *Persona, derecho y justicia*, en "Persona e ordinamento nella Chiesa. Atti del II Congresso internazionale di diritto canonico. Milano 10-16 settembre 1973" (Milano 1975), págs. 91-104 [VN].
- *Reflexiones en torno al matrimonio a la luz del Derecho natural*, en "Persona y Derecho" I (1974), págs. 27-142 [EDN].
- *Magisterio eclesiástico y cuestiones temporales*, en "Palabra", n. 111, noviembre de 1974, págs. 6-9 [VN].
- *La externidad de la Iglesia y el poder de jurisdicción*, en "Palabra", n. 105, mayo de 1974, págs. 15-18 [VN].
- *Cuestiones varias sobre el matrimonio*, en "Ius Canonicum" XIII (1973), n. 25, págs. 10-90 [VN].
- *El derecho de asociación en la Iglesia*, en "Palabra", n. 90, febrero 1973, págs. 8-10 [VN].
- *Notas sobre el uso del término laico en los siglos VI al XI*, en "Ius Canonicum", XII (1972), págs. 351-367 [TL].
- *Notas sobre la noción de laico en los canonistas decimonónicos*, en "Scripta Theologica" IV (1972), págs. 201-221 [TL].
- *El Romano Pontífice*, en Redacción Ius Canonicum, *El Proyecto de Ley Fundamental de la Iglesia* (Pamplona 1971), págs. 164-179 [VN].
- *Estructura y principios constitucionales del gobierno central de la Iglesia*, en "Ius Canonicum" XI (1971), n. 22, págs. 11-55 [VN].
- *La definición nominal de laico*, en "Ius Canonicum" VIII (1968), págs. 471-533 [TL].
- *La incardinación en la perspectiva conciliar*, en "Ius Canonicum" VII (1967), págs. 479-517 [VN].
- *El motu proprio "Ecclesiae Sanctae"*, en "Palabra", n. 14, octubre de 1966, págs. 8-9.
- *En torno al decreto "Christus Dominus" del Concilio Vaticano II*, en "Ius Canonicum" VI (1966), págs. 259-265.
- *La ley según los canonistas tradicionales*, en "VII Congreso Internacional de Derecho Comparado. Upsala 6-13 agosto 1966. Ponencia

- cias españolas" (Barcelona 1966), págs. 31-38. Incluido en el libro *El ordenamiento canónico*.
- *Sugerencias acerca de los componentes del Derecho*, en "Ius Canonicum" VI (1966), págs. 53-110.
  - *El Derecho como orden humano*, en "Ius Canonicum" V (1965), págs. 401-454.
  - *La "ordinatio ad fines" en el matrimonio canónico*, en "Revista Española de Derecho Canónico" XVIII (1963), págs. 439-499 [VN].
  - *La simulación total (Comentario a la Sentencia de la S.R.R. de 22-II-1961 coram Canals)*, en "Ius Canonicum" II (1962), págs. 723-760 [VN].
  - *La relación de propiedad en el patrimonio eclesiástico*, en "Ius Canonicum" II (1962), págs. 425-467 [VN].
  - *Fin y características del ordenamiento canónico*, en "Ius Canonicum" II (1962), págs. 5-110. Incluido en el libro *El ordenamiento canónico*.
  - *Reflexiones acerca de la prudencia jurídica y el Derecho Canónico*, en "Revista Española de Derecho Canónico" XVI (1961), págs. 415-451 [VN].
  - *Observaciones sobre el abandono malicioso en la jurisprudencia rotal*, en "Ius Canonicum" I (1961), págs. 545-574 [VN].
  - *La "salus animarum" y la "merces iniquitatis" (Comentario a la sentencia de la S.R.R. de 28-II-1949 coram Brennan)*, en "Ius Canonicum" I (1961) págs. 263-269 [VN].
  - *El matrimonio "in facto esse". Su estructura jurídica*, en "Ius Canonicum" I (1961), págs. 135-175 [VN].
  - *Comentario a la Sentencia de la Sagrada Rota Romana coram Bonet de 20 de julio de 1955*, en "Revista Española de Derecho Canónico" XIV (1959) págs. 255-274.
  - *Sobre el hermafroditismo y la capacidad para el matrimonio*, en "Revista Española de Derecho Canónico" XIII (1958), págs. 101-115.